

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-DEVIDA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MERCHANDISING PARA LA SEDE CENTRAL DE DEVIDA

Ruc/código : 20493825705  
Nombre o Razón social : GRAFICA GARATE S.A.C.

Fecha de envío : 08/05/2024  
Hora de envío : 23:46:47

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Estimado comite,  
Se solicita por favor, ampliar el plazo de entrega de las muestras a 10 días calendarios o 6 días hábiles.  
Puesto que, la cantidad de ítems es demasiado para la producción de una unidad como muestra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5b      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado. De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la formulación del requerimiento, el cual debe estar orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad, por lo que, los plazos indicados es parte de la necesidad del usuario para lograr las actividades programadas por la Entidad. Asimismo, en la fase de actuaciones preparatorias, se evidencia pluralidad de proveedores que cumplen con los plazos de las especificaciones técnicas para la contratación de la adquisición de merchandising para la sede central de DEVIDA.

Por lo expuesto, el requerimiento está encaminado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y existe en el mercado pluralidad de postores que pueden cumplir con lo solicitado, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna